

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

16 JUN. 2015

ANGOL,

1100

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N° 1073 de fecha 12 de junio de 2015, de Director Depto. Educación Municipal, Sr. Juan García Salazar.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de participar en el Curso de Capacitación “Normativa y Legislación Laboral Aplicable en DAEM y Municipalidades”, dictada por Iter Chile, los días 24 y 25 de junio de 2015, en la ciudad de Concepción.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a Iter Chile, Rut. N° 76.156.599-0, el Curso de Capacitación “Normativa y Legislación Laboral Aplicable en DAEM y Municipalidades”. Participantes: Sr. Patricio Ulloa Pérez, Jefe de Personal DEM y Sra. Rudy Lizana Meza, Encargada de Personal DEM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-11-002 “Cursos de Capacitación”, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación Municipal con cargo la Subvención Regular, por el monto de \$ 620.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.